

I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA SEGURIDAD PARA
CAMARONERAS SEGUCAM S.A.

(POR S/. 8'000.000.00).....

En el cantón Duran, provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público Titular de este cantón, comparece, la compañía anónima denominada SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., debidamente representada por su Gerente General señor ANTONIO FLORES SORIANO, de profesión Abogado, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por este Cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía denominada Seguridad para Camaroneras Segucam S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA. Comparece a la celebración de esta escritura, el señor abogado Antonio Flores Soriano a nombre y como representante legal en su calidad de Gerente General de Seguridad para Camaroneras Segucam S.A., debidamente autorizado por la Junta General de accionistas celebrada el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA. ANTECEDENTES. - UNO) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado

A

Antonio Haz Quevedo el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía anónima denominada Seguridad para Camaroneras Segucam S.A., con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. DOS) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía Seguridad para Camaroneras Segucam S.A., celebrada el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de votos resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES. b) Reformar el Estatuto Social en los Artículos QUINTO Y SEXTO.

TERCERA.DECLARACIONES.Con los antecedente expuestos, el señor Abgdo. Antonio Flores Soriano a nombre y como representante legal, en su calidad de Gerente General de la compañía Seguridad para Camaroneras Segucam S.A., bajo juramento, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, declara: Uno) Que el capital social de la compañía ha sido aumentado de DOS MILLONES DE SUCRES a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de OCHO MIL acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente forma: a) Carlos Arturo Vanoni Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe siete mil ochocientas acciones sociales de un mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de siete millones ochocientos mil sucres; b) Aldo José Vanoni Darquea, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuarenta acciones sociales, de mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuarenta mil sucres;

1000

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en Córdova 810 y V.M.Rendón, décimo piso oficina No. 3, a las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía Seguridad Para Camaroneras Segucam S.A.; señores Carlos Arturo Vanoni Fernandez propietario de mil novecientas cincuenta acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Carlos Arturo Vanoni Darquea, propietario de diez acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Francisco Xavier Vanoni Darquea propietario de diez acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Aldo José Vanoni Darquea propietario de diez acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Leonardo Fabian Vanoni Darquea propietario de diez acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Maria Alexandra Vanoni Darquea propietaria de diez acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta el señor Carlos Arturo Vanoni Fernandez, el mismo que pregunta a los asistentes si están de acuerdo en reunirse en junta general universal extraordinaria, para conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes a fin de determinar si está completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario el Gerente General señor Abgdo. Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista informa que está concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por los accionistas arriba mencionados, por lo que bien puede instalarse la junta general sin necesidad de convocatoria previa. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que por reforma a la ley de compañías es necesario aumentar el capital social de la compañía a un mínimo de cinco millones de sucres, lo que es considerado por los socios resolviéndose por unanimidad: PRIMERO. Aumentar el capital social de la compañía de dos millones de sucres a diez millones de sucres. SEGUNDO.-Que el aumento de capital resuelto a sido suscrito y pagado de la siguiente forma: El señor Carlos Arturo Vanoni Fernandez, suscribe siete mil ochocientas acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y paga de contado la cantidad de siete millones ochocientos mil sucres, Francisco Xavier Vanoni Darquea suscribe cuarenta acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y paga de contado la cantidad de cuarenta mil sucres, Aldo José Vanoni Darquea suscribe cuarenta acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuarenta mil sucres, Leonardo Fabian Vanoni Darquea, suscribe cuarenta acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuarenta mil sucres, Carlos Arturo Vanoni Darquea suscribe cuarenta acciones sociales ordinarias y nominativas de

mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuarenta mil sucres. Maria Alexandra Vanoni Darquesa suscribe cuarenta acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuarenta mil sucres. TERCERO.-Que ninguno de los socios ha renunciado a su derecho preferente en el aumento resuelto, ratificándose en la suscripción y pago de las nuevas acciones. CUARTO.- Emitir ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, además de las existentes. QUINTO.-Reformar el estatuto social de la compañía sustituyendo EL ARTICULO QUINTO y el ARTICULO SEXTO por los siguientes: ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones sociales ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero al diez mil y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General.- SEPTIMO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de Seguridad Para Camaroneras Segucar suscriba la escritura correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto; y, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las once horas treinta.-

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten: C.A.U.F.]

[Handwritten: Ker]

[Handwritten: 25 Febrero de 1994]

[Stamp: CERTIFICADO. De las fotografías... que constan en el libro de Actas de la Compañía... remito al caso necesario. Lo certifico.]

**SEGURIDAD PARA CAMARONERAS
SEGUCAM S.A.**

Enero 17 de 1994

Sr. Abgdo.
ANTONIO FLORES SORIANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., celebrada en esta fecha, resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años. Reemplaza en el cargo al señor Sandro Coglitore Castillo, a quien se le aceptó la renuncia presentada en esta misma fecha.

Las funciones a su cargo constan en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la Escritura de Constitución de la compañía anónima denominada SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., otorgada en esta ciudad el 18 de junio de 1993, ante el Notario Titular Vigésimo del Cantón Ab. Juan Antonio Haz Quevedo, e inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de octubre de 1993.

A usted le corresponde, la representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ
Presidente

RAMON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía denominada SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., para el que he sido designado.

Guayaquil, Enero 17 de 1994

AB. ANTONIO FLORES SORIANO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 708 y 709 Registro Mercantil No. 2538
Repertorio No. 51001

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Mayo de 1994

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
36.155 del Registr- Mercantil de

Guayaquil, 2 de Mayo de 1994

AS. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



El presente documento es una copia
de un documento original que se
encuentra en el archivo de este
registro. Este documento es una
copie de un documento original que
se encuentra en el archivo de este
registro.

Este documento es una copia de un
documento original que se encuentra
en el archivo de este registro. Este
documento es una copia de un
documento original que se encuentra
en el archivo de este registro.

Este documento es una copia de un
documento original que se encuentra
en el archivo de este registro. Este
documento es una copia de un
documento original que se encuentra
en el archivo de este registro.

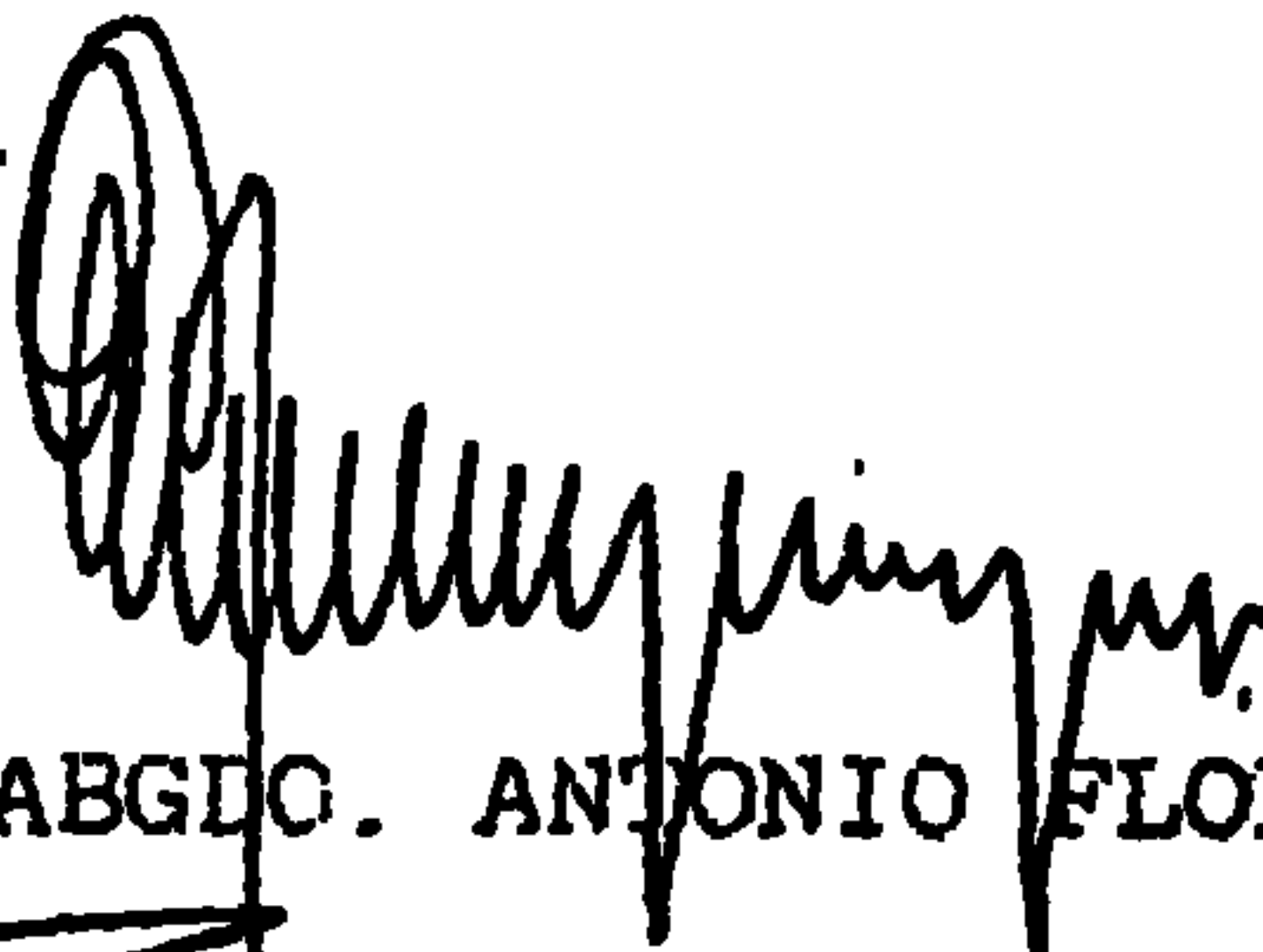
Este documento es una copia de un
documento original que se encuentra
en el archivo de este registro. Este
documento es una copia de un
documento original que se encuentra
en el archivo de este registro.

Este documento es una copia de un
documento original que se encuentra
en el archivo de este registro. Este
documento es una copia de un
documento original que se encuentra
en el archivo de este registro.

I

c) Francisco Xavier Vanoni Darquea, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuarenta acciones sociales de mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuarenta mil sucres; d) Leonardo Fabian Vanoni Darquea, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuarenta acciones sociales de mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuarenta mil sucres; e) Maria Alexandra Vanoni Darquea, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuarenta acciones sociales de mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuarenta mil sucres. f) Carlos Arturo Vanoni Darquea, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuarenta acciones sociales de mil sucres cada una y paga de contado la cantidad de cuarenta mil sucres. Dos) Que en razón del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto y el Artículo Sexto del Estatuto Social, en la forma como se encuentra redactado en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía Seguridad para Camaroneras Segucam S.A., celebrada el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte de esta escritura como documento habilitante; y Tres) Que con el presente aumento, el capital social de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente forma: a) Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de nueve mil setecientas cincuenta acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; b) Aldo José Vanoni Darquea propietario de cincuenta acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; c) Francisco Xavier Vanoni Darquea propietario de cincuenta acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; d) Leonardo Fabian Vanoni Darquea propietario de cincuenta acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; e) Maria Alexandra Vanoni Darquea, propietaria de cincuenta acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

una; y, f) Carlos Arturo Vanoni Darquea propietario de cincuenta acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que está autorizada por el Abogado Miguel Armendariz Mariscal, registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil ciento setenta y seis. Se agregan documentos de ley y el nombramiento del representante legal de la compañía Seguridad para Camaroneras Segucam S.A. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que fué de principio a fin, por mí el Notario, al representante legal de la compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando conmigo, DOY FE.

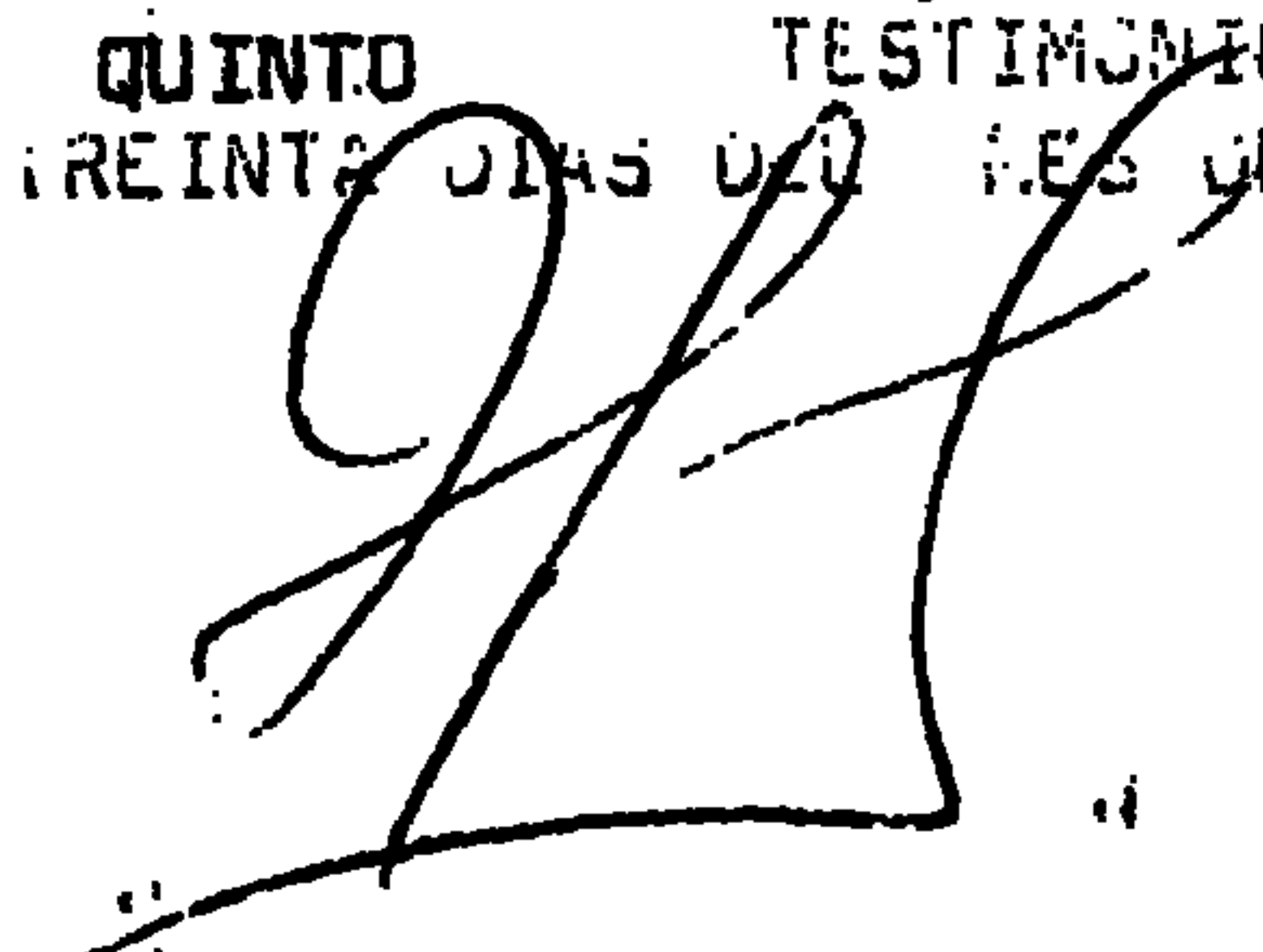

ABGDO. ANTONIO FLORES SORIANO

Gerente General

C.I. # 2306428131

R.U.C # 0991275797001

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



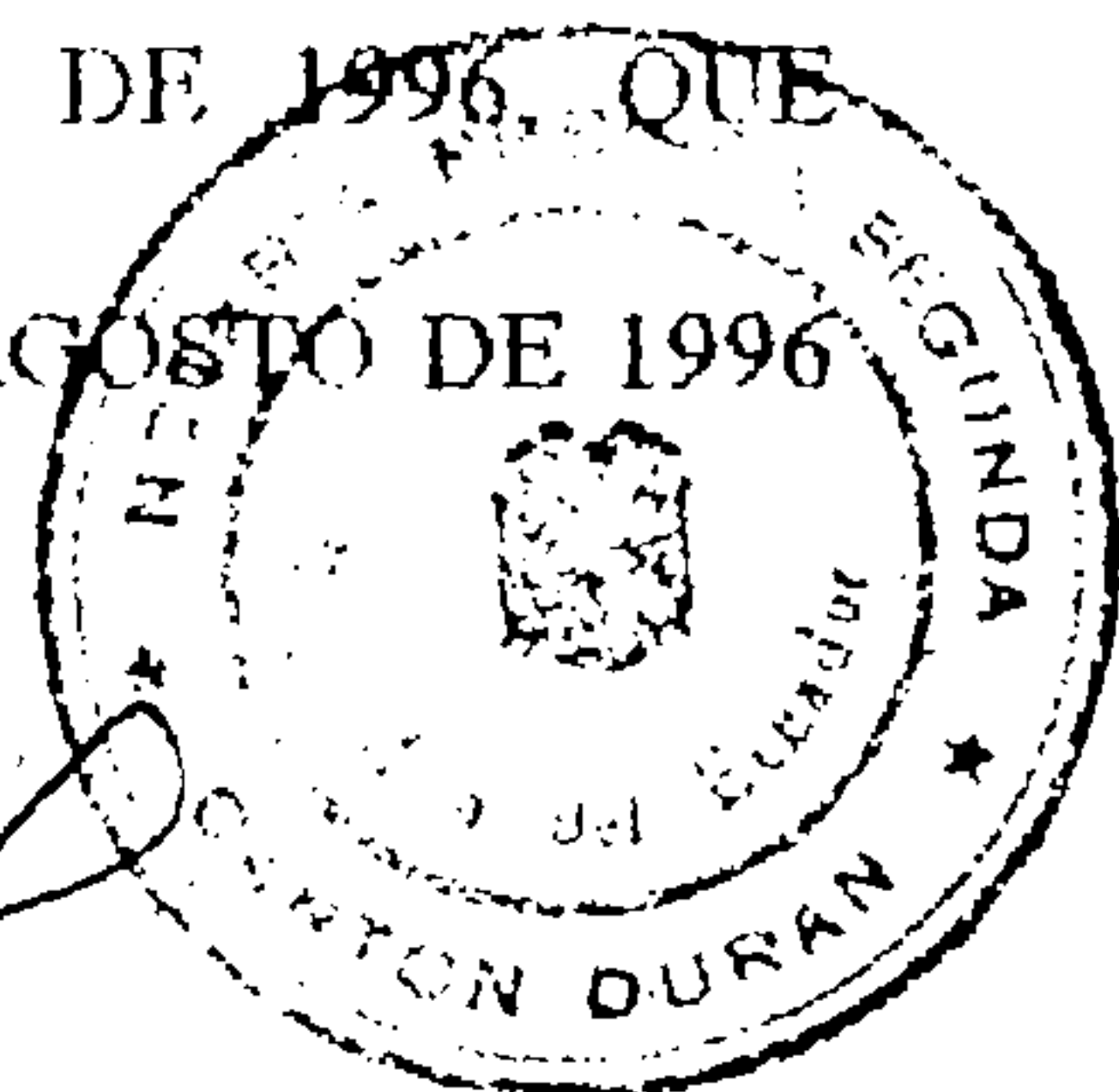
NOTARIA
SEGUNDA



DEL CANTON
DURAN
Ab.
José Morante
Valencia

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
SEGURIDAD PARA CAMARONERA SEGUCAM S.A., DE FECHA 10 DE
NOVIEMBRE DE 1994, DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NO. 96-2-1-1-
0003490, DEL SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1996, QUE
APRUEBA EL CONTENIDO QUE ANTECEDE.- DURAN, 15 DE AGOSTO DE 1996
.- EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Certifico que con fecha de hoy, y.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1 -
1 - 0003490, dictada el 12 de Agosto de 1996, por el Intendente Ju-
rídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrita esta escritura pública,
la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
SEGURIDAD PARA CAMARONERA SEGUCAM S. A., de folios 05.018 a 05.019, nú-
mero 10.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.104 del
Reportorio.- Guayaquil, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos no-
venta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 753, dictado el 22
de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Re-

gistro Oficial # 874 del 20 de Agosto de 1.976.- Guayaquil, veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de -
Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a
SOCIIDAD PARA CALA OCEAN EXPLORAM S. A.- Guayaquil, veinte y tres de
septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

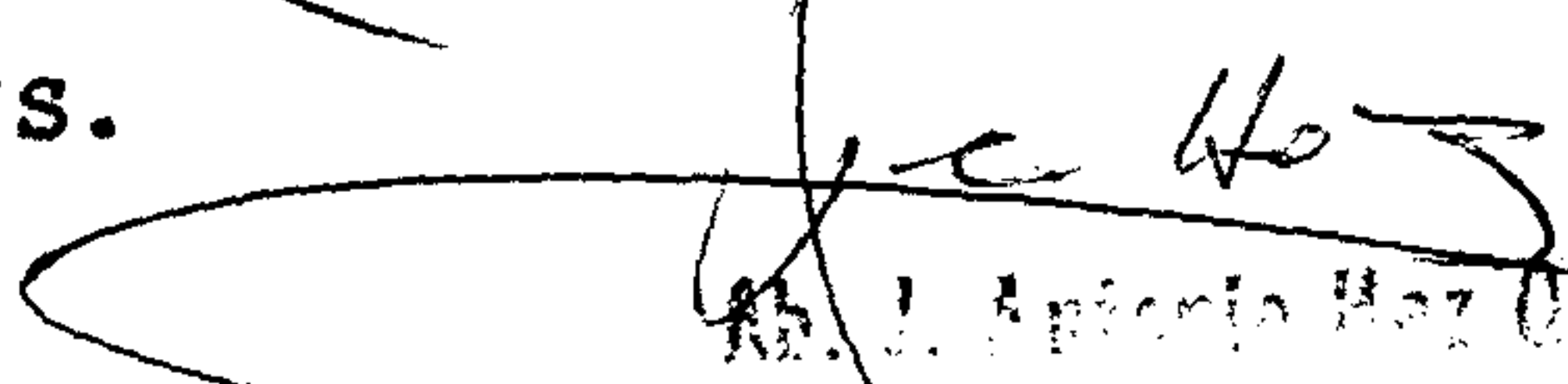

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
a foja 14.263 del Registro Mercantil de 1.903, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de septiembre de mil novecien-
tos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA
EN LA MATRIZ DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
TRES ,LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, LA MISMA QUE FUE APRO-
BADA SEGUN RESOLUCION MUNERO 96-2-1-1-0003490 DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.GUAYAQUIL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y SEIS.


Ab. J. Antonio Paz Quevedo